



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Presidencia Municipal

La Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 22 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha cinco de junio de 2024, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Presidencia Municipal en el Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Gro., así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 128 fracción VI y 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 fracción XXI, 228 fracción XX y 364 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente **CONSTANCIA** por la que la ciudadanía del municipio eligió al Titular de la Presidencia Municipal de: Iguala de la Independencia, del Estado de Guerrero, por la Coalición conformada por los partidos políticos PT, PVEM y MORENA.

PRESIDENCIA PROPIETARIA

C. ERIK CATALÁN RENDÓN.

SINDICATURA PROPIETARIA

C. GAVIDAIL MORALES SANDOVAL.

SINDICATURA PROPIETARIA

C. RAFAEL DOMÍNGUEZ VELASCO.

PRESIDENCIA SUPLENTE

C. ÁNGEL SAN MARTÍN BARRIOS.

SINDICATURA SUPLENTE

C. SHANI NAVA FIGUEROA.

SINDICATURA SUPLENTE

C. LEOPOLDO ARROYO TORRES.

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 22

C. ZULY DAYAN BRITO MARBAN.

CONSEJERA PRESIDENTA

IEPC
GUERRERO

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 22
IGUALA, GRO

C. ROBERTO PEDRO SALGADO LAGUNAS.

SECRETARIO TÉCNICO

En el Municipio de Iguala de la Independencia, a los 06 días del mes de junio de 2024.

C. ERIK CATALÁN RENDÓN.

PROPIETARIO



EL CIUDADANO LIC. JAVIER HERNANDEZ REYES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CUNA DE LA BANDERA NACIONAL, GUERRERO. -----

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA DE TAMAÑO CARTA, UTILIZADA POR UNA SOLA DE SUS CARAS, REFERENTE A LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2024, ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA, COTEJÉ Y QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; A LOS Dieciseis DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. JAVIER HERNANDEZ REYES

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. HALIE SOLIS VILLARES.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

TITULAR DE JUZGADO CÍVICO

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 09 de octubre de 2024.

C. RAUL NOGUEDA SALAS.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 09 del Octubre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

SECRETARIO TÉCNICO

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

PRESIDENCIA



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. CESAR ALBERTO ALARCÓN SANTIAGO. P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

DIRECTOR DE GOBIERNO DIGITAL

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero, 30 de septiembre de 2024

C. MAURO EMILIANO DIAZ ZENÓN.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

SECRETARIO PARTICULAR

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANIDAD Y SOLIDARIDAD
2024 - 2027

PRESIDENCIA



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 09 de octubre de 2024

C. ELIAS FLORES VELAZQUEZ.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 09 del Octubre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON:



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027
PRESIDENTE

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero;

06 de noviembre de 2024

C. GABRIEL VÁZQUEZ GARCÍA.

PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 73 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y Sesión de Cabildo celebrada el día 30 del septiembre del año 2024, he tenido a bien designarle el cargo de:

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**

C. LIC. ERIK CATAJÁN RENDÓN.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; a 04 de febrero de 2025.

**LIC. VÍCTOR MIGUEL GARCÍA HIDALGO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 241-F y 241 I fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; he tenido a bien designarlo:

TITULAR DE LA JEFATURA INVESTIGADORA.

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a la Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Gro. y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas establecidas, así como a los principios de la Cuarta Transformación: No Mentir, No Robar y No Traicionar al pueblo.

A T E N T A M E N T E.



E. Flores

C.P. ELÍAS FLORES VELÁZQUEZ.

TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; a 04 de febrero de 2025.

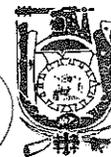
LIC. GISELA MAZÓN GÓMEZ.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 241-F y 241 I fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; he tenido a bien designarla:

TITULAR DE LA JEFATURA SUBSTANCIADORA.

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a la Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Gro. y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas establecidas, así como a los principios de la Cuarta Transformación: No Mentir, No Robar y No Traicionar al pueblo.

A T E N T A M E N T E.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027

**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL**

C.P. ELÍAS FLORES VELÁZQUEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.



control.interno@iguala.gob.mx



www.iguala.gob.mx



733 33 396 00



Av. Vicente Guerrero, No 1 Col Centro, CP. 40000, Iguala de la Independencia Guerrero, México



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; a 10 de febrero de 2025.

L.C. ALVARITA BAHENA PÉREZ.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 241-F y 241 I fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; he tenido a bien designarlo:

TITULAR DE LA JEFATURA DE AUDITORÍA.

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a la Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Gro. y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas establecidas, así como a los principios de la Cuarta Transformación: No Mentir, No Robar y No Traicionar al pueblo.

A T E N T A M E N T E.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 - 2027
**ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL**

C.R. ELÍAS FLORES VELÁZQUEZ.
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.



control.interno@iguala.gob.mx



www.iguala.gob.mx



733 33 396 00



Av. Vicente Guerrero, No 1 Col Centro, CP. 40000, Iguala de la Independencia Guerrero, México



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. ANA LAURA CASTREJÓN PÉREZ.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarla:

DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanar, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero;
30 de septiembre de 2024

C. ALBINO RUIZ MUÑOZ
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 73 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y Sesión de Cabildo celebrada el día 30 del septiembre del año 2024, he tenido a bien designarle el cargo de:

COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATEGICOS

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**

C. LIC. BRIK CATALÁN RENDÓN.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

**C. SANDRA LUZ PERALTA TARANGO.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarla:

**DIRECTORA DE ATENCIÓN AL
MIGRANTE**

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

**ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. ELIAN GADDIEL DELGADILLO MEZA.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

DIRECTOR DE EVENTOS ESPECIALES Y ARTISTICOS

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

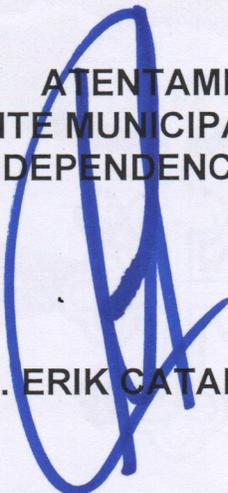
C. ÁNGEL SAN MARTIN BARRIOS.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

DIRECTOR DE COPLADEMUNI

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.


C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero;
20 de enero de 2025

C. CRESCENCIO ROSENDO PINEDA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191 fracción I y II, y 193 punto 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 73 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, he tenido a bien designarle el cargo de:

JEFE DE DEPARTAMENTO DE BARRIOS Y COLONIAS

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.

ATENTAMENTE.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.**



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA

C. LIC. ERIK CATALÁN RENDÓN.



GOB
HUMANO
2024

**SECRETARÍA
TÉCNICA**

FECHA: 20/01/2025 HORA:
RECIBO: Chirre Red

Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. JOEL AYALA LOZANO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.



C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.



GOBIERNO
HUMANO Y SOLIDARIO
2024 2027

PRESIDENCIA



Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero; 30 de septiembre de 2024.

C. FLAVIO CESAR ARZATE FLORES.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 fracción I y II, 193 punto 1 y 194 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; el artículo 29 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como por acuerdo de sesión de cabildo celebrada el día 30 del Septiembre del año en curso, he tenido a bien designarlo:

**DIRECTOR DE DISEÑO Y REDES
SOCIALES**

Debiendo desempeñar dicho cargo con sujeción a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Guerrero, a las Leyes, Reglamentos que de ambas emanan, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y del Bando de Policía y Gobierno, a los programas, normas, éticas y políticas que he establecido, así como a los principios de la Cuarta Transformación: **No Mentir, No Robar y No Traicionar al Pueblo.**

ATENTAMENTE.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

C. LIC. ERIK CATALAN RENDON.

